



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 04-2017-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 23 de enero de 2017.

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por Consuelo Antonieta Gamarra Gálvez, Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito La Florida, Provincia de San Miguel, Región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 47-2013-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 30 de enero de 2013, expedido por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, se designó como Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito La Florida, Provincia de San Miguel a la señora Consuelo Antonieta Gamarra Gálvez, cargo al cual, mediante escrito recepcionado el 20 de enero de 2017, solicita licencia por motivos personales desde el 16 de enero hasta el 17 de febrero de 2017. Sin embargo, se advierte que la recurrente presenta su escrito posterior a la fecha de solicitud de licencia, debiéndose recomendar a la Juez de Paz solicite con anticipación su licencia a efectos de no perjudicar la administración de Justicia.

SEGUNDO: Los Jueces de Paz Accesitarios reemplazan al Juez de Paz Titular de forma temporal, entre otras causales, por ausencia de éste hasta por sesenta días, previa autorización de la Corte Superior de Justicia respectiva, conforme lo establece el artículo 15° inciso 15.1 literal b) de la Ley de Justicia de Paz – Ley N° 29824 -.

TERCERO: El Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido, adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
de impartición de justicia en las localidades del Distrito Judicial, con
sujeción a la Constitución Política y las Leyes aplicables.

CUARTO: En ese sentido, y con la finalidad de no perjudicar la
administración de justicia, se deberá aceptar la solicitud de licencia y
encargar el Despacho del Juzgado al Primer Accesitario.

Por tales consideraciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo
90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder
Judicial

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, licencia a la señora CONSUELO ANTONIETA
GAMARRA GÁLVEZ, Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito La
Florida, Provincia de San Miguel a partir del 16 de enero hasta el 17 de
febrero del presente año, y una vez que reasuma sus funciones deberá
informar a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz de Primera
Nominación del Distrito La Florida, Provincia de San Miguel al Primer
Accesitario señor CARLO MAGNO GIL LEYVA, por el periodo de licencia del
titular.

TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo
Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia
Indígena, Diario Judicial para su publicación, de los interesados para los
fines de Ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

GUSTAVO ALVAREZ FUJILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz
Jr. Apurímac N° 682 - Teléfono: 076 - 357221

